INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026.

PERIODO DEL INFORME:	D	M	A	D	M	A
	06	05	2026	05	06	2026

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano

Datos Del Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.963.642, expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ",
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, ($7.350.000,00) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES**, sujeto al cumplimiento de actividades e informes presentados y avalados por la supervisión, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Veintisiete (27) de Marzo del año 2026.
FECHA DE INICIO:	Seis (06) de Abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	N/A
FECHA PRESENTE INFORME:	Dieciocho (18) de Junio de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que el suministro contratado se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2026, en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución de este, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha Veintisiete (27) de Marzo de 2026, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026**, ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

SEGUNDO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ,** certifico que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula primera, actividades específicas del contrato, el contratista **RICARDO ALEXANDER RAMIREZ,** identificado con C.C. No. 79.963.642, expedida en Bogotá D.C, cumplió de con las siguientes actividades, las cuales fueron verificadas en el medio indicado en el respectivo informe de actividades del contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Operar, cuando se le requiera, en forma técnica y oportuna el VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR, propiedad del municipio	✓
2	El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del mismo dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Briceño (Boyacá) en los sitios y/o lugares acordados por la administración Municipal y/o de acuerdo con los compromisos adquiridos por la administración con otras entidades.	✓
3	Realizar solamente los trabajos ordenados por el supervisor o quien hagan sus veces en el sitio y horas indicadas.	✓
4	Velar por el adecuado uso y cuidado del vehículo asignado para la prestación del servicio.	✓
5	Verificar las condiciones básicas de funcionamiento del vehículo antes de iniciar cada recorrido.	✓
6	Informar oportunamente a la supervisión cualquier novedad mecánica, operativa o administrativa relacionada con el vehículo o con la prestación del servicio.	✓
7	Finalizada la actividad puntual entregar la maquinaria en el sitio y hora ordenada por el supervisor.	✓
8	Diligenciar la bitácora diaria de trabajo de la máquina, vehículo y/o colaborador donde se registrará el tipo de trabajo realizado, estado general de la maquina e insumos utilizados, horas de trabajo efectivas, horas de recorrido, horas de reparación o mantenimiento, entre otros.	✓
9	Responder por la salvaguarda de las maquinas, herramientas, accesorios, documentos y expedientes que se le asignen.	✓
10	Cumplir con las demás instrucciones impartidas por la supervisión del contrato para la correcta prestación del servicio.	✓
11	Utilizar el combustible, lubricantes y complementarios, exclusivamente para desarrollar el trabajo previamente señalado, informando pormenorizadamente el consumo del mismo a la supervisión del contrato	✓

Medio de verificación: El contratista cumple con lo contemplado y se anexa como evidencia el informe de actividades, que incluye el registro fotográfico.

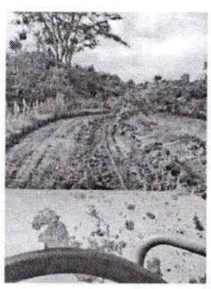
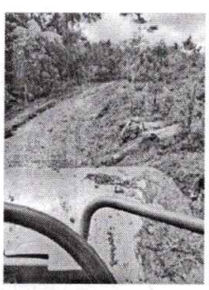
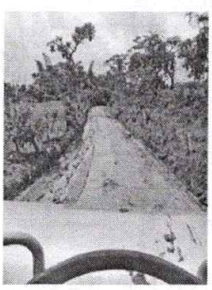
INFORME DE ACTIVIDADES No. 002.
PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2026.

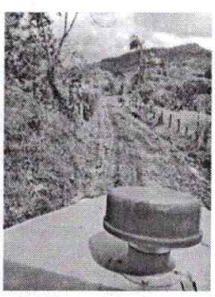
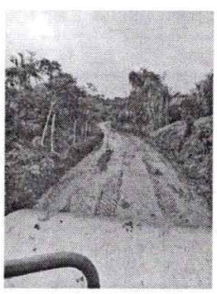
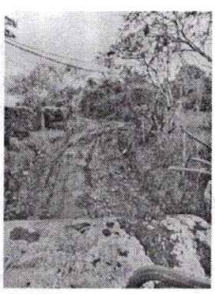
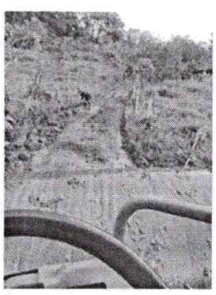
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.			
NUMERO:	MB-CPS-INV-025-2026	DEL AÑO:	2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).		
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER RAMIREZ		
IDENTIFICACIÓN	79.963.642, Expedida en Bogotá D.C.		
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**		
VALOR:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.350.000.00)		
VALOR A COBRAR	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.450.000.00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO:	06 DE ABRIL DE 2026		
SUPERVISOR:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ		
FORMA DE PAGO:	**FORMA DE PAGO.** EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así **ACTAS PARCIALES** Cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L. y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.		

EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO MB-CPS-CD-002-2026 DESARROLLARE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Operar, cuando se le requiera, en forma técnica y oportuna, el VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR
2. Antes de iniciar la operación por actividad, verificar que el vehículo cumpla condiciones técnico-mecánicas.
3. Informar al supervisor del contrato cualquier circunstancia que tenga que ver con el estado de combustibles, aceites lubricantes y complementarios del automotor.
4. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del mismo dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Briceño (Boyacá) en los sitios y/o lugares acordados por la administración Municipal y/o de acuerdo con los compromisos adquiridos por la administración con otras entidades.
5. Realizar solamente los trabajos ordenados por el supervisor o quien hagan sus veces en el sitio y horas indicadas.
6. Finalizada la actividad puntual entregar la maquinaria en el sitio y hora ordenada por el supervisor.
7. Prestar la actividad de acuerdo a las necesidades de la administración y baja las directrices del Municipio.
8. Responder por los daños a terceros por el mal uso o mala operación del vehículo.
9. Verificar previamente a la actividad, que la maquinaria o vehículo se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento en relación con mantenimientos menores pertinentes que asegure funcionamiento, limpieza y su utilización.
10. Diligenciar la bitácora diaria de trabajo de la máquina, vehículo y/o colaborador donde se registrará el tipo de trabajo realizado, estado general de la maquina e insumos utilizados, horas de trabajo efectivas, horas de recorrido, horas de reparación o mantenimiento, entre otros.
11. Responder por la salvaguarda de las maquinas, herramientas, accesorios, documentos y expedientes que se le asignen.
12. Entregar oportunamente los informes de la ejecución mensual del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas y constadas con la bitácora diaria de trabajo, a la supervisión, para revisión de avance y pagos correspondientes o al despacho del(a) alcalde (sa) cuando sea requerido especialmente para todo informe se requieren los respectivos soportes físicos, magnéticos y fotografías de muestra de la ejecución del contrato.
13. Utilizar el combustible, lubricantes y complementarios, exclusivamente para desarrollar el trabajo previamente señalado, informando pormenorizadamente el consumo del mismo a la supervisión del contrato.
14. Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.

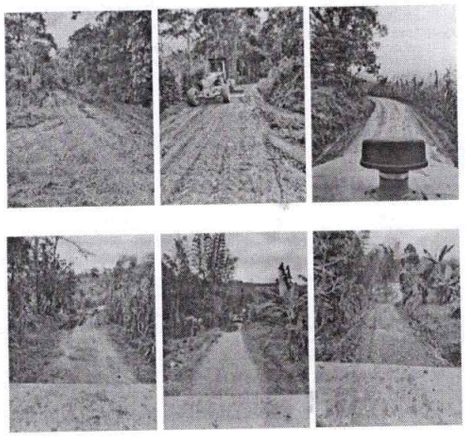
Las actividades desarrolladas en el periodo entre **EL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2026.** fueron las siguientes:

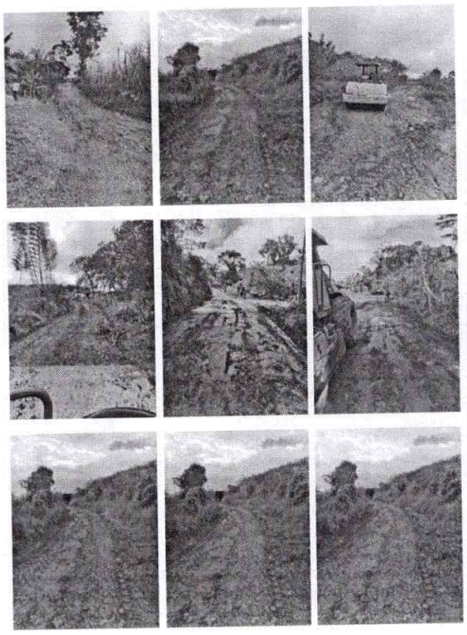




4. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del mismo dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Briceño (Boyacá) en los sitios y/o lugares acordados por la administración Municipal y/o de acuerdo con los compromisos adquiridos por la administración con otras entidades.

Actividades de mantenimiento vial en las veredas de Tarpeya, Vereda Centro, Cucalta, Moray, Bateas y Media Luna jurisdicción del municipio de Briceño.





TERCERO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en las cláusula cuarta y décima del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-**, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		2331800587					
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO					
Salud	Mayo / 2026	D	09	M	06	A	2026
Pensión	Mayo / 2026	D	09	M	06	A	2026
Riesgos Profesionales	Mayo / 2026	D	09	M	06	A	2026

Además, el contratista allega el informe de actividades con sus soportes, y la cuenta de cobro.

CUARTO. – Que de acuerdo con la cláusula cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-INV-025-2026**, el contratista presenta cuenta de cobro No. 002 de fecha 17 de Junio de 2026, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.450.000,00) PESOS M/CTE.**

QUINTO. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución: cuenta de cobro, informe de actividades y Planilla de Aportes a Seguridad Social por el contratista por el objeto contratado.

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Briceño, Boyacá, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2026

Supervisor,

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor Designado